

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de PDI celebrada el miércoles 16 de marzo de 2016

En la Sala de Juntas de la Escuela Politécnica Superior comienza, a las 16:45 horas, la sesión ordinaria de la Junta de PDI en segunda convocatoria con la relación de asistentes siguiente:

ASISTENTES	EXCUSAN SU ASISTENCIA
BERMÚDEZ FLOREZ, DIEGO TEÓFILO	CALLE GARCIA, MARÍA JOSÉ
CANTO ORTIZ, JESUS MARÍA	COBALEA VICO, AMALIA
CASTILLO CLAVERO, ANA MARÍA	GÓMEZ LAHOZ, CÉSAR
CASTILLO ESPARCIA, ANTONIO	MARTIN MARTINEZ, MAGDALENA MARÍA
EDWARDS ADAMS, MARION	PASTOR VEGA, JOSÉ MANUEL
FERNÁNDEZ MARTÍN, FERNANDO	PRADA GARCÍA, M ^{ra} CARMEN
GALÁN GARCÍA, JOSÉ LUÍS	NO ASISTEN
MARTÍN RIVERA, LUCÍA	ALDANA MONTES, JOSÉ FRANCISCO
MARTINEZ MURILLO, JUAN FRANCISCO	DE LA TORRE MOLINA, MARÍA JOSEFA
NAVA BARO, ENRIQUE	MONTIJANO GARCÍA, JUAN MARÍA
PAREJO JIMENEZ, MARIA DOLORES NEKANE	VEINTIMILLA ALCAS, JORGE OSWALDO
PEREZ MARTINEZ, MANUEL	DELEGADOS SINDICALES ASISTENTES
RODRÍGUEZ CIELOS, PEDRO	JUAN ANTONIO PERLES ROCHEL (UGT)
	JUAN RAMÍREZ ARLANDI (CSI-F)

Informe sobre los distintos puntos del Orden del día

1. **Aprobación, si procede, del acta de la última sesión ordinaria celebrada el 17/07/2015 y del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 16/12/2015.**

Tras una leve modificación del acta del 16 de diciembre de 2015, se aprobaron las actas anteriores.

2. **Informe del presidente.**

Tras felicitar a la anterior Directiva de la JPDI por el trabajo realizado durante los dos últimos años y medio, el presidente informa sobre el escrito presentado por la compañera Ana María Castillo Clavero presentando su dimisión como Vicesecretaria de la Junta de PDI. Por tal motivo y, en base al reglamento de la JPDI, concretamente el artículo 16.1:

“16.1 La Comisión Permanente estará compuesta por los cargos unipersonales de la JPDI, es decir, por las personas que ocupen la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Vicesecretaría, así como por un miembro portavoz de cada sindicato con representación en la JPDI en caso de no formar estos parte de los órganos unipersonales.”

y tras consultar a los sindicatos UGT y CCOO actualmente sin representantes en los cargos unipersonales, la Comisión Permanente de la Junta de PDI queda formada por:

- D. Pedro Rodríguez Cielos (como Presidente de la JPDI - CSI-F).
- Dña. María José Calle García (como Vicepresidenta de la JPDI - CGT).
- D. José Luis Galán García (como Secretario de la JPDI - CSI-F).
- D. Diego T. Bermúdez Flores (como representante de UGT).
- D. Antonio Castillo Esparcía (como representante de CCOO).

A continuación, el presidente informa sobre las reuniones a las que ha asistido como presidente de la JPDI. Concretamente:

- 26/02/2016. Reunión de la Vicerrectora de Profesorado con Sindicatos y órganos de representación para tratar, entre otros asuntos, el tema de la oferta de empleo público para el año 2016. Se aprobó el tope máximo permitido por la tasa de reposición del 100%. El único tema que quedó pendiente es debatir la propuesta de la Vicerrectora sobre reservar un 10% para situaciones especiales atendiendo a lo expuesto en el programa electoral. El presidente indica que hubo poca concreción y quedó en el aire como se desarrollarán las negociaciones.
- Consejo de Gobierno de fecha 4/03/2016. Se informó puntualmente a todo el PDI funcionario.
- 07/03/2016. Reunión para el tema de las plazas para el año que viene de la Escuela Infantil (95 ampliables a 100). La reunión de Acción Social se retrasa a mayo. Esto se enlaza con el tema del punto 3 del orden del día.
- 11/03/2016. Reunión de la Vicerrectora con los Sindicatos y órganos de representación para el tema del POD del curso 2016/2017. Se habla de este tema en el punto 7.

Por último, el presidente indica que tiene la intención de rotar las reuniones por todos los Centros de la UMA para darle visibilidad a la Junta de PDI.

3. Actualización de las comisiones de trabajo de la Junta de PDI.

Se acuerda ratificar a los componentes de las Comisiones creadas con anterioridad y se nombra a Doña Ana María Castillo Clavero como responsable de la Comisión de *Asuntos Sociales* para que represente a la JPDI en las reuniones con el Rectorado sobre Asuntos Sociales. Por último, se aprueba por asentimiento que ante cualquier Comisión nueva que se cree y en la que la Junta de PDI sea invitada a formar parte, el presidente o persona que éste designe asistirá a la primera reunión en representación de la Junta de PDI y, a partir de ésta, se creará la Comisión correspondiente con el(los) miembro(s) designado(s) por la JPDI.

4. Estudio y aprobación, en su caso, del documento "Por la derogación de las reformas del Sistema Universitario Español y la recuperación del empleo y las condiciones laborales y retributivas del personal de las universidades".

Tras unas leves correcciones, la Junta de PDI se adhiere por unanimidad al escrito adjunto en el anexo I de este acta.

5. Estudio y aprobación, en su caso, de la solicitud al Equipo de Gobierno de la Universidad de Málaga para elaborar un reglamento de medidas para la integración del personal con discapacidad.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda enviar al Equipo de Gobierno de la Universidad de Málaga el escrito adjunto en el anexo II de este acta.

6. Escritos presentados ante la Junta de PDI por el profesor D. Juan Antonio Auñón Hidalgo sobre:

- "Incumplimiento del POD en cuanto al tamaño de los grupos grandes en la Escuela Politécnica Superior".
- "Sobrecarga del profesorado con las dobles titulaciones en la Escuela Politécnica Superior".

El presidente hace un resumen de todos los escritos recibidos relacionados con este punto. A continuación y tras mencionar las solicitudes realizadas por la Junta de PDI a la correspondiente Dirección del Centro afectado y al Vicerrectorado de Estudios de Grados y atendiendo a lo dispuesto en el POD que explicita:

“Al programar las correspondientes enseñanzas, los Centros deberán aplicar los estándares en cuanto al tamaño de grupos que a continuación se definirán. No obstante, en aras de una mejor organización docente de la titulación, se permitirá la excepcionalidad en el número de grupos, así como en la distribución de grupos grandes y reducidos, previa autorización del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado e informe justificado del Decano/Director del Centro. Si un Centro planifica un mayor número de grupos que los computables, se entiende que cuenta con profesorado suficiente en las áreas de conocimiento que tienen adscrita la docencia implicada y que, por tanto, el Decano/Director se hace responsable, junto con los Directores de Departamento, de garantizar la impartición de la misma ante cualquier cambio imprevisto en la capacidad docente.”

la Junta de PDI acuerda solicitar tanto a la Dirección del Centro afectado como al Vicerrectorado de Estudios de Grado los siguientes dos documentos a los que se refiere el párrafo anterior: el informe justificado del Director del Centro para exceder el tamaño máximo del grupo y la correspondiente autorización del Vicerrectorado.

7. POD del curso académico 2016/17.

Tras la reunión celebrada el pasado 11 de marzo sobre el POD del curso 2016/17, el presidente da lectura al resumen elaborado por la Vicepresidenta Dña. María José Calle García que asistió a tal reunión como representante de la Junta de PDI. Además, dicha información se ve complementada y ampliada por D. José Luis Galán García, D. Antonio Castillo Esparcia y D. Juan Antonio Perles Rochel que también asistieron a dicha reunión en representación de los sindicatos a los que pertenecen. Tras un breve debate, y teniendo en cuenta que el único documento con el que se cuenta es un extracto del power point presentado por el Vicerrectorado en la reunión, se acuerda que, una vez se reciba el borrador de la propuesta del POD para el curso 2016/17, se realizará un estudio de éste y se trasladarán las sugerencias oportunas. En caso de que no hubiese tiempo para convocar una reunión extraordinaria de la Junta de PDI para abordar este tema, se acuerda delegar en la Comisión Permanente para realizar las sugerencias pertinentes.

Por último, y tras un breve debate sobre el poco reconocimiento docente otorgado a los Trabajos Fin de Grado, se acuerda incluir como punto del orden del día de la próxima reunión ordinaria el estudio y toma de acciones sobre la actual normativa de Trabajos Fin de Grado así como sobre su actual reconocimiento como tareas docentes.

8. Ruegos y preguntas.

Se acuerda incluir como punto del orden del día de la próxima reunión ordinaria la discusión y solicitud en su caso de la posible ampliación del metro a una parada más cercana a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Sin más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión a las 19:00 horas del día de la fecha.

ANEXO I

Resolución Junta de Personal PDI Funcionario.
**Por la derogación de las reformas del Sistema Universitario Español y la
recuperación del empleo y las condiciones laborales y retributivas del personal de
las universidades.**

La Junta de Personal PDI Funcionario de la Universidad de Málaga reunida en sesión ordinaria el 16 de marzo de 2016 acuerda:

Solicitar a los nuevos grupos parlamentarios la derogación de las reformas de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) aprobadas en la última legislatura utilizando la vía del Real Decreto-Ley, igualmente solicitamos al futuro gobierno la derogación de sus Decretos de desarrollo, porque:

1. El cambio de modelo en el establecimiento de los precios de las matrículas universitarias ha provocado un encarecimiento inaceptable de los precios públicos y ha establecido un sistema que genera desigualdades entre los estudiantes de las diferentes CCAA.
2. Los mecanismos establecidos para regular y valorar la dedicación docente e investigadora, agravan los problemas actuales de la universidad.
3. Los cambios introducidos en las sucesivas modificaciones, una cada verano, del Real Decreto que regula las becas y ayudas al estudio han endurecido los requisitos para su concesión y reducido la cuantía que perciben los becarios.
4. La normativa básica, desarrollada en aplicación de la LOMCE, que establece los procedimientos de admisión a las enseñanzas oficiales de grado provocará desigualdades en el acceso a la educación superior.
5. La nueva ordenación de las enseñanzas universitarias, lejos de homogeneizarnos con los países de nuestro entorno desregula las enseñanzas en el Sistema Universitario Español, lo que incrementará todavía más las desigualdades entre comunidades.
6. El nuevo sistema de acreditación del PDI funcionario es menos objetivo, transparente e imparcial que el anterior, continúa minusvalorando la actividad docente frente a la investigación y pretende endurecer los requisitos para la acreditación.
7. Solicitar la reversión de los recortes educativos y exigir un plan de inversión en la educación superior que nos permita recuperar la inversión del 2010 y posteriormente nos acerque a la media de gasto de los países de nuestro entorno, que fue del 1,27% del PIB en 2011.
8. Exigir un plan para recuperar el empleo perdido en los últimos años que además nos permita reducir el empleo temporal y superar la tasa de reposición anual del 100 %. Es fundamental para la universidad rejuvenecer las plantillas y disminuir las ratios PAS/PDI y PDI/Estudiantes.
9. Igualmente solicitamos que se reactive la negociación colectiva en los diferentes ámbitos para mejorar nuestras condiciones laborales y profesionales, recuperar el poder adquisitivo perdido y mejorar progresivamente nuestros salarios, recuperar la jornada de 35 horas, reducir la dedicación docente máxima a 240 horas anuales y reconocer adecuadamente toda la actividad del profesorado efectivamente desarrollada, así como acordar un Estatuto del PDI.
10. Por último, invitamos a los nuevos representantes parlamentarios a situar la educación como un elemento prioritario para el desarrollo de nuestro país y les pedimos que trabajen en la defensa y en la mejora del sistema universitario como servicio público de progreso y cohesión social.

ANEXO II

Resolución de la Junta del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga

Por un reglamento de medidas para la integración del personal con discapacidad

La Ley Orgánica de Universidades (LOU) en su última reforma realizada mediante la Ley 4/2007, de 12 de abril, establece el papel de la universidad como transmisor esencial de valores cifrando como uno de sus objetivos esenciales *“la creación de programas específicos sobre la igualdad de género, de ayuda a las víctimas del terrorismo y el impulso de políticas activas para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad”*.

Por ello, atendiendo a las demandas de un colectivo de PDI y PAS con un grado de discapacidad reconocido (no revisable) por parte de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, la Junta del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, reunida en sesión ordinaria el 16 de marzo de 2016, acuerda:

Solicitar al Equipo de Gobierno de la Universidad de Málaga el inicio de un proceso de negociación que culmine con la aprobación de un REGLAMENTO DE MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD similar a los que ya existen en otras universidades españolas.